

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 006

Garzón, 30 de Enero del 2020

Mediante radicado CAM No. 20203300018852 de enero 30 del 2020, Los señores CESAR AUGUSTO PERDOMO RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 83.042.649 De Pitalito-Huila y la señora Yurany Pastrana Tovar identificado con cedula de ciudadanía No 55.067.776 de Campoalegre - Huila, con domicilio en la carrera 24 # 1D-03 del municipio de Garzón, contacto No. 3223857459, en calidad de propietarios, solicita permiso para el aprovechamiento forestal domestico de un (1) árbol de las especie cobre (Andira inermis) en el predio urbano localizado en la carrera 24 # 1D-03 con matrícula inmobiliaria 202-33078 y código catastral sin información ubicado en la carrera 24 # 1D-03 en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Centro para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.520 M/Cte.) el valor a pagar por Los señores CESAR AUGUSTO PERDOMO RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 83.042.649 De Pitalito-Huila y la señora Yurany Pastrana Tovar identificado con cedula de ciudadanía No 55.067.776 de Campoalegre - Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy, Profesionales Universitarios

Radicado: 20203300018852 de enero 30 del 2020

Expediente: PAF-00080-20

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita